

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la ORDEN EPS/34/2021 de 29 de julio, por la que se convocan en 2021 las subvenciones a programas de interés general con cargo a asignación tributaria del 0,7 % de IRPF.

Nº Expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la Orden EPS/34/2021
1/2021	FUNDACION AMIGO	<p>Anexo 2. Memoria de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 6.- <i>Adecuación de los recursos humanos</i>, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020. En el apartado 7.- <i>Calidad en la gestión</i>, se indica que tiene una certificación externa en vigor con un sistema de calidad. Debe aportar el documento acreditativo de que la entidad cuenta con certificación en vigor: ISO, EFQM, Norma ONG con calidad En el apartado 8.- <i>Auditoria externa</i>, se indica que tiene una auditoria externa de cuentas. Debe aportar el documento acreditativo de auditoria externa de cuentas, correspondiente al ejercicio 2020. En el apartado 12. <i>Participación social y voluntariado</i>, se indica que tiene un programa de formación del personal voluntario y un sistema de incorporación del mismo a la actividad de la Entidad. Debe aportar el Plan de formación del voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o, en su defecto, para el ejercicio 2021, y el Plan de incorporación del voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o, en su defecto, para el ejercicio 2021. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Proyecto Conviviendo</p> <p>- Deberá acreditar de forma explícita, y por escrito, su colaboración con los Servicios Sociales de Atención Primaria del municipio o municipios donde está prevista su realización y/o de la Dirección General de Políticas Sociales si su ámbito de actuación es el conjunto de la comunidad autónoma.</p>
2/2021	FUNDACION ANAR	<p>Anexo 2. Memoria de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 6.- <i>Adecuación de los recursos humanos</i>, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020 En el apartado 8.- <i>Auditoria externa</i>, se indica que tiene una auditoria externa de cuentas. Debe aportar el documento acreditativo de auditoria externa de cuentas, correspondiente al ejercicio 2020. En el apartado 9.- <i>Plan de Igualdad</i>, se indica que tiene un Plan de Igualdad. Debe adjuntar el documento acreditativo de



		<p>la existencia de dicho plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 12. <i>Participación social y voluntariado</i>, se indica que tiene un programa de formación del personal voluntario y un sistema de incorporación del mismo a la actividad de la Entidad. Debe aportar el Plan de formación del voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o, en su defecto, para el ejercicio 2021, y el Plan de incorporación del voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o, en su defecto, para el ejercicio 2021.
3/2021	CARITAS DIOCESANA DE SANTANDER	<p>Anexo 2. Memoria de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 8.- <i>Auditoria externa</i>, se indica que tiene una auditoria externa de cuentas. Debe aportar el documento acreditativo de auditoria externa de cuentas, correspondiente al ejercicio 2020. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Centro de atención a infancia, adolescencia y familia. La Anjana</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá acreditar de forma explícita, y por escrito, su colaboración con los Servicios Sociales de Atención Primaria del municipio o municipios donde está prevista su realización y/o de la Dirección General de Políticas Sociales si su ámbito de actuación es el conjunto de la comunidad autónoma. Las cuantías señaladas en el apartado 12. <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i> no coinciden con las cuantías señaladas del apartado 13. <i>Presupuesto</i>. Por tanto, deberá adecuar el apartado 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i> haciéndolo coincidir con lo señalado en el apartado 13.- <i>Presupuesto</i>, debiendo coincidir exactamente el importe consignado en ambos apartados, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Atención primaria vecinos</p> <ul style="list-style-type: none"> Las cuantías señaladas en el apartado 12. <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i> no coinciden con las cuantías señaladas del apartado 13. <i>Presupuesto</i>. Por tanto, deberá adecuar el apartado 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i> haciéndolo coincidir con lo señalado en el apartado 13.- <i>Presupuesto</i>, debiendo coincidir exactamente el importe consignado en ambos apartados, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Itaca empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> Las cuantías señaladas en el apartado 12. <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i> no coinciden con las cuantías señaladas del apartado 13. <i>Presupuesto</i>. Por tanto, deberá adecuar el apartado 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i> haciéndolo coincidir con lo señalado en el apartado 13.- <i>Presupuesto</i>, debiendo coincidir exactamente el importe consignado en ambos apartados, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Acogida y acompañamiento a personas en situación de sin hogar</p> <ul style="list-style-type: none"> Las cuantías señaladas en el apartado 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i> no coinciden con las cuantías señaladas del apartado 13. <i>Presupuesto</i>.



		<ul style="list-style-type: none"> El apartado 14.- <i>Subvención solicitada</i> con cargo a esta convocatoria, contiene errores aritméticos. Por tanto, deberá modificar los citados apartados adecuando el correspondiente Anexo 3 debiendo en su consecuencia aportar nuevamente dicho anexo modificado. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Formación y promoción de las personas voluntarias</p> <ul style="list-style-type: none"> Las cuantías señaladas en el apartado 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i> no coinciden con las cuantías señaladas del apartado 13. <i>Presupuesto</i>. Por tanto, deberá adecuar el apartado 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i> haciéndolo coincidir con lo señalado en el apartado 13.- <i>Presupuesto</i>, debiendo coincidir exactamente el importe consignado en ambos apartados, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado.
4/2021	FESCAN, FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA	<p>Anexo 3. Memoria de programa: Servicio de videoasistencia y acompañamiento para personas mayores sordas</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 13. - <i>Presupuesto</i>, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c la Orden de EPS/34/2021, de 29 de julio. <p>En el supuesto de que dicha modificación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar subsanación del apartado 14.- <i>Subvención solicitada</i> con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención.</p>
5/2021	ASOCIACION CONSUELO BERGES DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS	<p>Anexo 3. Memoria de programa: Apoyo integral a mujeres en situación de vulnerabilidad multifactorial por crisis y/o ruptura de pareja</p> <ul style="list-style-type: none"> El apartado 7.2.1 <i>Datos de equipo</i> que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13.- <i>Presupuesto</i>. En el apartado 14.- <i>Subvención solicitada</i> con cargo a esta convocatoria incluye partidas distintas a las predeterminadas. <p>Por tanto, deberá modificar los citados apartados adecuando el correspondiente Anexo 3 debiendo en su consecuencia aportar nuevamente dicho anexo modificado.</p>
7/2021	MOVIMIENTO POR LA PAZ- MPDL	<p>Anexo 3. Memoria de programa: Muévete por la paz: la construcción de una Cantabria inclusiva e igualitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> Debe acreditar de forma explícita, y por escrito, su colaboración con la Dirección General de Igualdad y Mujer. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Itinerarios formativos para cuidadoras profesionales y empleadas de hogar en situación vulnerable</p> <ul style="list-style-type: none"> Debe acreditar de forma explícita, y por escrito, su colaboración con la Dirección General de Igualdad y Mujer.
8/2021	ASOCIACION CANTABRA DE FIBROSIS QUISTICA	<p>Anexo 2. Memoria de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 6.- <i>Adecuación de los recursos humanos</i>, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten



		<p>los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 7.- <i>Calidad en la gestión</i>, se indica que compromiso legal de los órganos de gobierno de la entidad de impulsar, en el periodo de ejecución de la subvención, el desarrollo de un sistema de calidad. Debe aportar el documento acreditativo de dicho compromiso. En el apartado 9.- <i>Plan de Igualdad</i>, se indica que tiene un Plan de Igualdad. Debe adjuntar el documento acreditativo de la existencia de dicho plan. En el apartado 12.- <i>Participación social y voluntariado</i>, se indica que tiene un sistema de incorporación del personal voluntario a la actividad de la Entidad. Debe aportar el Plan de incorporación del voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o, en su defecto, para el ejercicio 2021. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Rehabilitación domiciliaria para afectados de fibrosis quística</p> <ul style="list-style-type: none"> Las cuantías reflejadas en los apartados: 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i>, 13.- <i>Presupuesto</i> y 14.- <i>Subvención solicitada</i> con cargo a esta convocatoria, no coinciden con las cuantías indicadas en el apartado 4.- <i>Subvención solicitada del Anexo 1-A Solicitud de subvención</i>. Por tanto, deberá adecuar los apartados 12, 13 y 14 haciéndolos coincidir con lo señalado en el Anexo 1-A, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado.
10/2021	COCEMFE CANTABRIA FEDERACION CANTABRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA	<p>Anexo 2. Memoria de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 6.- <i>Adecuación de los recursos humanos</i>, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020. En el apartado 7.- <i>Calidad en la gestión</i>, se indica que tiene una certificación externa en vigor con un sistema de calidad. Debe aportar el documento acreditativo de que la entidad cuenta con certificación en vigor: ISO, EFQM, Norma ONG con calidad En el apartado 8.- <i>Auditoria externa</i>, se indica que tiene una auditoria externa de cuentas. Debe aportar el documento acreditativo de auditoria externa de cuentas, correspondiente al ejercicio 2020. En el apartado 9.- <i>Plan de Igualdad</i>, se indica que tiene un Plan de Igualdad. Debe adjuntar el documento acreditativo de la existencia de dicho plan.
12/2021	ASOCIACION CONTIGO CREANDO	<p>Anexo 2. Memoria de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 6.- <i>Adecuación de los recursos humanos</i>, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Promoción y formación del voluntariado entre la juventud gitana para apoyar su crecimiento integral y participación social.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 2.- <i>Denominación del programa</i>, se indica



		<p>un nombre del programa que no coincide con el señalado en el apartado 4.- <i>Subvención solicitada</i> del Anexo 1-A Solicitud. Por tanto, deberá adecuar el apartado 2 haciéndolo coincidir con lo señalado en el Anexo 1-A.</p>
13/2021	ASOCIACION CANTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	<p>Anexo 2. Memoria de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 6.- <i>Adecuación de los recursos humanos</i>, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Autonomía personal: mejorando la calidad de vida, retrasando la dependencia</p> <ul style="list-style-type: none"> El apartado 7.2.1 <i>Datos de equipo</i> que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13.- Presupuesto. Deberá adecuar el apartado 7.2.1, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con la previsión de gasto que figura para los gastos corrientes de "personal" en el presupuesto del programa, apartado 13 de este anexo, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3. Modificado. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Intervención social: mejorando la calidad de vida, retrasando la dependencia</p> <ul style="list-style-type: none"> El apartado 7.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13.- Presupuesto. Deberá adecuar el apartado 7.2.1, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con la previsión de gasto que figura para los gastos corrientes de "personal" en el presupuesto del programa, apartado 13 de este anexo, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3. Modificado. Las cuantías reflejadas en los apartados: 12.- Corresponsabilización y cofinanciación, 13.- Presupuesto y 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria, no coinciden con las cuantías indicadas en el apartado 4.- Subvención solicitada del Anexo 1-A Solicitud de subvención. Por tanto, deberá adecuar los apartados 12, 13 y 14 haciéndolos coincidir con lo señalado en el Anexo 1-A, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Fisioterapia: mejorando la calidad de vida, retrasando la dependencia</p> <ul style="list-style-type: none"> El apartado 7.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13.- Presupuesto. Deberá adecuar el apartado 7.2.1, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con la previsión de gasto que figura para los gastos corrientes de "personal" en el presupuesto del programa, apartado 13 de este anexo, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3. Modificado. Las cuantías reflejadas en los apartados: 12.- Corresponsabilización y cofinanciación, 13.- Presupuesto y 14.-



		Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria, no coinciden con las cuantías indicadas en el apartado 4.- Subvención solicitada del Anexo 1-A Solicitud de subvención. Por tanto, deberá adecuar los apartados 12, 13 y 14 haciéndolos coincidir con lo señalado en el Anexo 1-A, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado.
20/2021	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	<p>Anexo 2. Memoria de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 6.- <i>Adecuación de los recursos humanos</i>, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Atención e integración de inmigrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Detectado un error numérico en el apartado 14 del Anexo -3-Memoria de Programa, referido al cálculo del porcentaje en la Aportación de la Entidad sobre el coste total del programa. Se deberá subsanar el mismo, ajustándose a lo dispuesto en el Artículo 7.2 de la Orden EPS/34/2021, de 29 de julio, por la que se convocan en 2021 las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Esta subsanación conlleva necesariamente la modificación del apartado 4 "Subvención Solicitada" del Anexo 1- A solicitud de Subvención, que necesariamente deberá ser minorizada, dado que en ningún caso podrá aumentar el Coste Total del Programa Solicitado. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Prevención de conductas violentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Detectado un error numérico en el apartado 14 del Anexo -3-Memoria de Programa, referido al cálculo del porcentaje en la Aportación de la Entidad sobre el coste total del programa. Se deberá subsanar el mismo, ajustándose a lo dispuesto en el Artículo 7.2 de la Orden EPS/34/2021, de 29 de julio, por la que se convocan en 2021 las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Esta subsanación conlleva necesariamente la modificación del apartado 4 "Subvención Solicitada" del Anexo 1- A solicitud de Subvención, que necesariamente deberá ser minorizada, dado que en ningún caso podrá aumentar el Coste Total del Programa Solicitado. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Prevención e intervención ante situaciones de pobreza crónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Detectado un error numérico en el apartado 14 del Anexo -3-Memoria de Programa, referido al cálculo del porcentaje en la Aportación de la Entidad sobre el coste total del programa. Se deberá subsanar el mismo, ajustándose a lo dispuesto en el Artículo 7.2 de la Orden EPS/34/2021, de 29 de julio, por la que se convocan en 2021 las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del



		<p>impuesto sobre la renta de las personas físicas. Esta subsanación conlleva necesariamente la modificación del apartado 4 "Subvención Solicitada" del Anexo 1- A solicitud de Subvención, que necesariamente deberá ser minorizada, dado que en ningún caso podrá aumentar el Coste Total del Programa Solicitado.</p> <p>Anexo 3. Memoria de programa: Red social para personas mayores. ENREDATE.</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá acreditar de forma explícita, y por escrito, su colaboración con los Servicios Sociales de Atención Primaria del municipio o municipios donde está prevista su realización y/o de la Dirección General de Políticas Sociales si su ámbito de actuación es el conjunto de la comunidad autónoma.
21/2021	FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES	<p>- Ficha de Tercero firmada y sellada, regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención.</p> <p>Anexo 2. Memoria de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 9.- <i>Plan de Igualdad</i>, se indica que tiene un Plan de Igualdad. Debe adjuntar el documento acreditativo de la existencia de dicho plan.
22/2021	ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE	<p>Anexo 2. Memoria de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 6.- <i>Adecuación de los recursos humanos</i>, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Digitalizad@s</p> <ul style="list-style-type: none"> Las cuantías reflejadas en los apartados: 12.- Corresponsabilización y cofinanciación, y 13.- Presupuesto, no coinciden con las cuantías indicadas en el apartado 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria ni con el apartado 4.- Subvención solicitada del Anexo 1-A Solicitud de subvención. <p>Por tanto, deberá adecuar los apartados 12 y 13 haciéndolos coincidir con lo señalado en el apartado 14 y en el Anexo 1-A, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado.</p>
23/2021	ASOCIACIÓN PLATAFORMA DE LAS ASOCIACIONES GITANAS DE CANTABRIA ROMANES	<p>Anexo 3. Memoria de programa: Servicio de apoyo a familias gitanas con menores de 3 años a cargo a través de la promoción de la parentalidad positiva como estrategia para abordar dificultades asociadas a la crianza, promoviendo la corresponsabilidad y la</p>



		<p>perspectiva de genero</p> <ul style="list-style-type: none">El apartado 7.2.1 <i>Datos de equipo</i> que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13.- <i>Presupuesto</i>. <p>Deberá adecuar el apartado 7.2.1, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con la previsión de gasto que figura para los gastos corrientes de "personal" en el presupuesto del programa, apartado 13 de este anexo, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3. Modificado.</p> <p>Anexo 3. Memoria de programa: El empoderamiento integral de las mujeres gitanas como herramienta de cambio social para reducir la feminización de la pobreza y exclusión social</p> <ul style="list-style-type: none">El apartado 7.2.1 <i>Datos de equipo</i> que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13.- <i>Presupuesto</i>. <p>Deberá adecuar el apartado 7.2.1, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con la previsión de gasto que figura para los gastos corrientes de "personal" en el presupuesto del programa, apartado 13 de este anexo, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3. Modificado.</p> <p>Anexo 3. Memoria de programa: Servicio para la información, asesoramiento y orientación personalizada para favorecer la integración social de familias gitanas de Cantabria en especial situación de vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none">El apartado 7.2.1 <i>Datos de equipo</i> que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13.- <i>Presupuesto</i>. <p>Deberá adecuar el apartado 7.2.1, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con la previsión de gasto que figura para los gastos corrientes de "personal" en el presupuesto del programa, apartado 13 de este anexo, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3. Modificado.</p> <p>Anexo 3. Memoria de programa: Servicio de promoción social, a través de acciones integrales de orientación laboral para personas en situación de pobreza y población gitana</p> <ul style="list-style-type: none">El apartado 7.2.1 <i>Datos de equipo</i> que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13.- <i>Presupuesto</i>.
--	--	---



		<p>Deberá adecuar el apartado 7.2.1, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con la previsión de gasto que figura para los gastos corrientes de "personal" en el presupuesto del programa, apartado 13 de este anexo, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3. Modificado</p>
25/2021	APTACAN	<p>Anexo 2. Memoria de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 6.- <i>Adecuación de los recursos humanos</i>, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020. En el apartado 7.- <i>Calidad en la gestión</i>, se indica que tiene una certificación externa en vigor con un sistema de calidad. Debe aportar el documento acreditativo de que la entidad cuenta con certificación en vigor: ISO, EFQM, Norma ONG con calidad En el apartado 8.- <i>Auditoria externa</i>, se indica que tiene una auditoria externa de cuentas. Debe aportar el documento acreditativo de auditoria externa de cuentas, correspondiente al ejercicio 2020. En el apartado 12. <i>Participación social y voluntariado</i>, se indica que tiene un programa de formación del personal voluntario y un sistema de incorporación del mismo a la actividad de la Entidad. Debe aportar el Plan de formación del voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o, en su defecto, para el ejercicio 2021, y el Plan de incorporación del voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o, en su defecto, para el ejercicio 2021.
26/2021	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	<ul style="list-style-type: none"> D.N.I del representante de la Entidad N.I.F. de la Entidad Ficha de Tercero firmada y sellada, regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención. <p>Anexo 2. Memoria de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 6.- <i>Adecuación de los recursos humanos</i>, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de



		<p>la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el apartado 7.- <i>Calidad en la gestión</i>, se indica que tiene una certificación externa en vigor con un sistema de calidad. Debe aportar el documento acreditativo de que la entidad cuenta con certificación en vigor: ISO, EFQM, Norma ONG con calidad• En el apartado 8.- <i>Auditoria externa</i>, se indica que tiene una auditoria externa de cuentas. Debe aportar el documento acreditativo de auditoria externa de cuentas, correspondiente al ejercicio 2020.• En el apartado 9.- <i>Plan de Igualdad</i>, se indica que tiene un Plan de Igualdad. Debe adjuntar el documento acreditativo de la existencia de dicho plan.• En el apartado 12. <i>Participación social y voluntariado</i>, se indica que tiene un programa de formación del personal voluntario y un sistema de incorporación del mismo a la actividad de la Entidad. Debe aportar el Plan de formación del voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o, en su defecto, para el ejercicio 2021, y el Plan de incorporación del voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o, en su defecto, para el ejercicio 2021. <p>Anexo 3. Memoria de programa: Atención integral a la mujer con cáncer</p> <ul style="list-style-type: none">• Las cuantías reflejadas en los apartados: 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i>, 13.- <i>Presupuesto</i> y 14.- <i>Subvención solicitada</i> con cargo a esta convocatoria, no coinciden con las cuantías indicadas en el apartado 4.- <i>Subvención solicitada del Anexo 1-A Solicitud de subvención</i>. <p>Por tanto, deberá adecuar los apartados 12, 13 y 14 haciéndolos coincidir con lo señalado en el Anexo 1-A, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado.</p> <p>Anexo 3. Memoria de programa: Atención integral a familias con personas mayores a su cargo en fase paliativa</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá acreditar de forma explícita, y por escrito, su colaboración con los Servicios Sociales de Atención Primaria del municipio o municipios donde está prevista su realización y/o de la Dirección General de Políticas Sociales si su ámbito de actuación es el conjunto de la comunidad autónoma.• Las cuantías reflejadas en los apartados: 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i>, 13.- <i>Presupuesto</i> y 14.- <i>Subvención solicitada</i> con cargo a esta
--	--	--



		<p>convocatoria, no coinciden con las cuantías indicadas en el apartado 4.- Subvención solicitada del Anexo 1-A Solicitud de subvención.</p> <p>Por tanto, deberá adecuar los apartados 12, 13 y 14 haciéndolos coincidir con lo señalado en el Anexo 1-A, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado.</p> <p>Anexo 3. Memoria de programa: sensibilización, selección y formación del voluntariado AECC</p> <ul style="list-style-type: none"> Las cuantías reflejadas en los apartados: 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i>, 13.- <i>Presupuesto</i> y 14.- <i>Subvención solicitada</i> con cargo a esta convocatoria, no coinciden con las cuantías indicadas en el apartado 4.- Subvención solicitada del Anexo 1-A Solicitud de subvención. <p>Por tanto, deberá adecuar los apartados 12, 13 y 14 haciéndolos coincidir con lo señalado en el Anexo 1-A, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado.</p>
27/2021	SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de Tercero firmada y sellada, regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención. <p>Anexo 2. Memoria de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 8.- <i>Auditoria externa</i>, se indica que tiene una auditoria externa de cuentas. Debe aportar el documento acreditativo de auditoria externa de cuentas, correspondiente al ejercicio 2020.
28/2021	FUNDACION ONCE ATENCION SORDOCEGUERA	<ul style="list-style-type: none"> <u>Ficha de Tercero firmada y sellada</u>, regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención. <u>Falta sello y validación entidad bancaria.</u> <p>Anexo 2. Memoria de la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 6.- <i>Adecuación de los recursos humanos</i>, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo



		comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020.
29/2021	ASOCIACION PLENA INCLUSION CANTABRIA	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Ficha de Tercero firmada y sellada</u>, regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención. <u>Falta sello y firma entidad bancaria.</u>
31/2021	ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTI SIDA ACCAS	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Ficha de Tercero firmada y sellada</u>, regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención. <u>Falta sello y validación entidad bancaria.</u> - Anexo 3. Memoria de programa: Atención psicosocial para personas con VIH/SIDA y personas más vulnerables <ul style="list-style-type: none"> • En el apartado 13. - <i>Presupuesto</i>, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c la Orden de EPS/34/2021, de 29 de julio. <p>En el supuesto de que dicha modificación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar subsanación del apartado 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención.</p> <p>Anexo 3. Memoria de programa: Por ti y por mí, por nosotr@s. promoción y formación de voluntariado en respuesta al VIH/SIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el apartado 13. - <i>Presupuesto</i>, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c la Orden de EPS/34/2021, de 29 de julio. <p>En el supuesto de que dicha modificación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar subsanación del apartado 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención.</p>

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.



Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas
La Jefa de Servicio de Acción Social
e Integración
Fdo.: M^a Isabel Torcida Boo

